

Bogotá, octubre 29 de 2020

Señora  
**MARÍA VICTORIA MUÑOZ G.**  
Jefe Convocatorias y Ventas Directas – VITALIS  
La ciudad.-

**Ref:** Respuesta observación a Respuesta a Observaciones según Adendo 1 - Convocatoria Pública No. 13 de 2020 – Objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Señora María Victoria reciba un cordial saludo

De antemano me permito agradecer su interés en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020; y en referencia a su observación:

(...)

Revisando respuesta a observaciones según Adendo No 1 no me es claro donde indica respuesta a una de nuestras observaciones enviadas inicialmente la cual se encuentra en el histórico de este correo.

Para lo cual no es claro si podemos o no participar.

Hemos revisado los medicamentos con los que podemos participar según listado de la invitación y contamos con la posibilidad de ofertar 30 ítems queremos confirmar si es viable participar en el proceso, teniendo en cuenta la nota que aparece en los términos de la invitación.

**NOTA:** Los interesados en participar de la presente Convocatoria Pública, deberán presentar dentro de su propuesta mínimo el 50% de los ítems requeridos, es decir, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos. Si no se da cumplimiento a esta condición, se dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS, literal s) **Cuando en la propuesta no se oferte como mínimo el 50% de los ítems requeridos (la propuesta debe presentar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos).**

Si la respuesta es positiva agradecería se tuviera en cuenta la ampliación fecha entrega ofertas.

(...)

Me permito dar respuesta, mencionando lo siguiente:

1. A fecha 28 de octubre de 2020, de acuerdo a lo establecido en el numeral **1.13 CRONOGRAMA - Actividad - Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos**, del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020 y objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; se publicó en la página web de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) – Contratación – Convocatorias Públicas – CONVOCATORIA PÚBLICA No. 13 y en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, el Acta de Consolidado de Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones y Anexos y la ADENDA No. 1 de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana. Universitaria. Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

2. Que en el Acta de Consolidado de Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones y Anexos, en la página No. 1 se encuentra observación y respuesta en relación a:

**EMPRESA OBSERVANTE: VITALIS**  
**MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico**

**OBSERVACIÓN 1 (21 DE OCTUBRE DE 2020):**

Hemos revisado los medicamentos con los que podemos participar según listado de la invitación y contamos con la posibilidad de ofertar 30 ítems queremos confirmar si es viable participar en el proceso, teniendo en cuenta la nota que aparece en los términos de la Invitación.

**NOTA:** Los interesados en participar de la presente Convocatoria Pública, deberán presentar dentro de su propuesta mínimo el 50% de los ítems requeridos, es decir, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos. Si no se da cumplimiento a esta condición, se dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS, literal s) ***Cuando en la propuesta no se oferte como mínimo el 50% de los ítems requeridos (la propuesta debe presentar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos).***

- **RESPUESTA HOSPITAL:** En atención a su solicitud, nos permitimos informar que no es acogida por el Hospital, por lo tanto, se reitera que los interesados en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos, es de aclarar que el pliego de condiciones permite las uniones temporales o consorcios, hecho que se aclara en el numeral **2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.**
3. Con lo anterior mencionado y verificada la respuesta, el Hospital informa y reitera que los interesados en participar de la Convocatoria Pública No. 13 de 2020, deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos; aclarando también que el pliego de condiciones permite las uniones temporales o consorcios, hecho que se aclara en el numeral 2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
4. Que al reiterar que (...) deberán ofertar como mínimo 78 ítems de los 156 requeridos (...), no se está aceptando esta condición y al no aceptarse no es objeto de modificación, razón por la cual en la Adenda No. 1 de la convocatoria Pública No. 13 de 2020 no se hace relación o se indica respuesta a la mencionada observación del numeral 2. Dado lo anterior, se mantiene lo expuesto inicialmente en el Pliego de Condiciones de la convocatoria Pública No. 13 de 2020.
5. En conclusión, no es posible participar en la Convocatoria Pública No. 13 de 2020 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE GRUPOS EN GENERAL PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA con 30 ítems en su Oferta.

Sin otro particular y en espera de dar claridad a su observación, me despido

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)  
**MIGUEL ÁNGEL LIÑEIRO COLMENARES**  
Subdirector Bienes, Compras y Suministros



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”